



Mexicali, B.C., 16 de octubre de 2023.

Oficio No. CAGG068/2023

DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

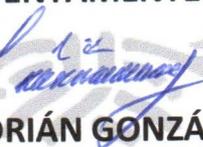


Por medio del presente y con fundamento en los artículos 27, 28, ambos en su fracción I, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado de Baja California, someto a consideración de este Honorable Congreso, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Pretensión: Informar a la ciudadanía de los programas y apoyos que se ofrecen.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted, para cualquier aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE



DIP. CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA

DIPUTADO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

C.C.P./ARCHIVO



DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Compañeras diputadas,
Compañeros diputados.

HONORABLE ASAMBLEA

PRESENTE.-

El suscrito Diputado **César Adrián González García** en nombre y representación del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 27 y 28, ambos en su fracción I, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado de Baja California, someto a consideración de este Honorable Congreso, INICIATIVA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 13 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA, bajo el tenor de lo siguiente.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Baja California es un estado paradisíaco, está lleno de destinos turísticos privilegiados como playas y viñedos que ofrecen una exquisita gastronomía gracias a los productos que se producen en su territorio.

Este estado cuenta con 73,517 km² con lo cual ocupa el 3.8% del territorio nacional, cuenta con 3 millones 634 mil 869 habitantes siendo Tijuana el municipio más poblado, seguido de Mexicali y Ensenada.

Baja California es uno de los dos estados que conforman la segunda península más larga del mundo. Tiene una ubicación privilegiada, colinda al norte con Estados Unidos, al este con el Mar de Cortés, al oeste con el océano Pacífico y al sur con el estado de Baja California Sur.

Su temperatura media anual es de 18 a 19 °C; de mayo a septiembre las temperaturas alcanzan los 30 °C. Gracias a la particularidad de su clima con lluvias

en invierno, ha propiciado que las tierras del estado sean las ideales para la siembra de diversos productos.

En la actividad agrícola los municipios con mayor superficie sembrada son: Mexicali con 147 mil 777 ha., Ensenada con 30 mil 300 ha. y Tecate con 875 ha. Sus principales productos son alfalfa 2 millones 602 mil 708 t., fresa 200 mil 571 t., algodón hueso 142 mil 442 t., tomate rojo 137 mil 632 t. y cebolla 99 mil 914 t.

Por otro lado, en la actividad pecuaria, Baja California produce principalmente Leche de bovino 191 mil 667 ml, Carne en canal de bovino 102 mil 958 t., Huevo para plato 27 mil 211 t., Carne en canal de porcino 1 mil 100 t., y Carne en canal de ave 1 mil 019 t.

Al ser un estado que tiene diversas playas, tiene diversos productos pesqueros que sobresalen, como la Sardina 109 mil 506 t., Atún 9 mil 923 t., Sierra 3 mil 370 t., Lobina 1 mil 282 t. y Langosta 745 t.

Baja California es un estado lleno de riquezas del mar y tierra, con un clima espléndido que lo convierte en un destino óptimo para visitar en cualquier día del año y consumir los productos que producen nuestros

El desarrollo rural en México en pleno siglo XXI es todavía una deuda que se tiene con las poblaciones de las zonas rurales; sin duda alguna la atención y el progreso en estas zonas es una necesidad prioritaria para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, los cuales son considerados como grupos vulnerables con carencias de servicios básicos. El estudio plantea identificar las perspectivas del desarrollo social en las zonas rurales de México específicamente en el noreste del Estado de Tamaulipas; considerando aspectos como la participación del gobierno, la salud, la equidad de género, migración, entre otros. La metodología utilizada se refiere a un estudio exploratorio descriptivo de tipo mixto. Entre los resultados más notables se encuentran la falta de seguridad en las zonas rurales; los programas de apoyo de tipo gubernamental no impactan en la calidad de vida de las personas. Además, el aspecto cultural es la principal barrera para el desarrollo de la mujer en los diversos aspectos de la vida. Se concluye que, las políticas públicas, establecidas por los diversos ordenes de Gobiernos, ya sea federal, estatal o municipal en

México, con la finalidad de generar bienestar y desarrollo en las zonas rurales, se encuentran desarticuladas.

Como todos sabemos el sector rural representa un parte fundamental de nuestro estado. De hecho este sector no solo tiene una gran importancia dentro de nuestro estado si no que también es punta de lanza a nivel nacional, ya que es un sector estratégico debido por la gran diversidad de productos que abastecen los mercados internos y externos.

Es por ello que el buen manejo de recursos y apoyos lleguen a mas sectores de la población y estén enterados de los programas que ofrece el Gobierno del Estado y aumenten los resultados positivos para que las personas trabajadoras del campo y sus familias puedan disfrutar de los derechos los cuales pueden ser beneficiarios.

Con base en todo lo hasta aquí expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Proyecto de:

Por lo que se propone la siguiente modificación que se plasma en el siguiente cuadro para mayor ilustración:

TEXTO ORIGINAL	PROPUESTA DE REFORMA
<p>ARTÍCULO 13.- Los convenios o acuerdos que se celebren versarán sobre los siguientes aspectos:</p> <p>I a la III (...)</p> <p>IV.- sin correlativo</p>	<p>ARTÍCULO 13.- Los convenios o acuerdos que se celebren versarán sobre los siguientes aspectos:</p> <p>IV.- La implementación de campañas de carácter permanente con el objeto de informar a la población rural sobre los derechos, apoyos y servicios de los que son beneficiarios, respecto a:</p> <p>a) Información de los programas públicos que se implementen y los</p>



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



	<p>requisitos necesarios para ser personas beneficiarias de los mismos.</p> <p>b) Información sobre la presentación de quejas y denuncias, antes las instancias correspondientes en defensa de sus derechos.</p> <p>c) Información sobre las condiciones laborales que señala la materia.</p>
--	---

Por lo expuesto y fundado en los artículos señalados, compañeros legisladores agradezco su consideración y atención a la presente y me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- INICIATIVA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 13 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 13.- Los convenios o acuerdos que se celebren versarán sobre los siguientes aspectos:

I a la III (...)

IV.- La implementación de campañas de carácter permanente con el objeto de informar a la población rural sobre los derechos, apoyos y servicios de los que son beneficiarios, respecto a:

- a) Información de los programas públicos que se implementen y los requisitos necesarios para ser personas beneficiarias de los mismos.
- b) Información sobre la presentación de quejas y denuncias, antes las instancias correspondientes en defensa de sus derechos.
- c) Información sobre las condiciones laborales que señala la materia.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García"
del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja
California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADO CESAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO